

## Las elecciones 2014 y sus oportunidades de reafirmación del Estado constitucional y democrático de derecho. Una lectura desde el análisis político\*

Sergio Araya Alvarado\*\*

---

### Nota del Consejo Editorial



**Recepción:** 20 de marzo de 2014.

**Revisión, corrección y aprobación:** 2 de junio de 2014.

**Resumen:** La figura del partido político en Costa Rica juega un rol fundamental dentro del sistema político y se considera el vehículo legítimo para acceder al poder público. El proceso electoral 2013-2014 aporta elementos significativos y brinda pistas que permiten fortalecer el Estado democrático de derecho costarricense, mediante el abordaje de dos ejes específicos. El primero, la dinámica interna seguida por los partidos políticos en dos de sus procesos que tuvieron directa vinculación al proceso electoral: la renovación periódica de sus autoridades internas y la escogencia de sus candidaturas a puestos de elección popular. El segundo abarca la interacción reproducida entre el sistema de partidos políticos y la ciudadanía, tanto en forma singular como asociativamente durante el proceso electoral, espacio de conexión entre ambos actores, donde la institución de la representación política se activa de manera más intensa y directa, a través del ejercicio del sufragio.

**Palabras clave:** Estado de derecho / Democracia / Proceso electoral / Participación ciudadana / Participación política / Democracia interna del partido político / Comportamiento electoral / Quiebre del voto / Resultados electorales / Balotaje.

**Abstract:** The political party figure in Costa Rica plays an essential role within the political system and it is considered the legitimate vehicle to access public power. The 2013-2014 electoral process provides significant elements and clues that strengthen the Costa Rican democratic State of Law by addressing two specific axes. The first one is the internal dynamics followed by political parties in two of their processes, which had a direct connection with the electoral process: the periodic renewal of their internal authorities and the choice of candidacies to posts of popular election. The second one comprises the interaction reproduced between the system of political parties and the citizenry, both in singular terms and associatively, during the electoral process. It is a connection space between both actors in which the institution of the political representation is activated more intensely and directly through the exercise of suffrage.

**Key Words:** State of Law / Democracy / Electoral process / Citizen participation / Political participation / Internal democracy of political parties / Electoral behavior / Split vote / Electoral results / Balloting.

---

\* Conferencia inaugural de la Cátedra de Derecho Constitucional I de la Facultad de Derecho de la UCR. Día: 18 de marzo de 2014.

\*\* Costarricense, politólogo, correo Sergio.Araya@kas.de. Coordinador de Proyectos del Área Política de la Fundación Konrad Adenauer. Licenciado en Ciencias Políticas.

## 1. Introducción

El 2 de febrero de 2014, 3 078 321<sup>1</sup> ciudadanas y ciudadanos costarricenses tuvieron la posibilidad, por décima sexta vez consecutiva, de elegir a las máximas autoridades del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo, para el periodo constitucional 2014-2018, cumpliendo de esta forma con lo establecido en el artículo 93 de la Constitución Política.

El padrón electoral creció un 9.1%<sup>2</sup> con relación al conjunto de costarricenses habilitados para ejercer esta “función cívica primordial y obligatoria”<sup>3</sup> en las elecciones generales celebradas cuatro años atrás.

De los votantes, 1 335 910 poseen una edad que oscila entre los 18 y 35 años, representando un 43% del total de costarricenses convocados para acudir a las urnas, con lo que se refleja el peso político relativo de este segmento de la población del país.

Además, como dato relevante, por primera vez en la historia política del país, los costarricenses residentes en el extranjero pudieron elegir a los titulares del Poder Ejecutivo, desde su país de residencia. En esta ocasión se inscribieron un total de 12 654<sup>4</sup> votantes provenientes de diversos países ubicados en América, Asia, Europa y Oceanía.

En total, 60 cargos fueron sometidos a elección popular. A saber: un presidente y dos vicepresidentes de la República, titulares del Poder

---

<sup>1</sup> Datos padrón elecciones nacionales 02 febrero de 2014. Tomado de: [http://www.tse.go.cr/pdf/padron/sumaria\\_p.pdf](http://www.tse.go.cr/pdf/padron/sumaria_p.pdf).

<sup>2</sup> Boletín Estadístico Especial (Elecciones Nacionales febrero2014). Tomado de: [http://www.tse.go.cr/pdf/boletines/bol\\_est\\_esp\\_feb\\_2014.pdf](http://www.tse.go.cr/pdf/boletines/bol_est_esp_feb_2014.pdf).

<sup>3</sup> Constitución Política de 7 de noviembre del 1949 y sus reformas, artículo 93.

<sup>4</sup> Boletín Estadístico Especial (Elecciones Nacionales febrero2014). Tomado de: [http://www.tse.go.cr/pdf/boletines/bol\\_est\\_esp\\_feb\\_2014.pdf](http://www.tse.go.cr/pdf/boletines/bol_est_esp_feb_2014.pdf).

Ejecutivo y 57 diputados a la Asamblea Legislativa, órgano parlamentario unicameral.

Un total de 13 partidos políticos presentaron fórmulas presidenciales y legislativas. A ellos se sumaron 8 partidos políticos que únicamente inscribieron papeletas para las elecciones parlamentarias.

Conocidos los resultados electorales oficiales emitidos por el Tribunal Supremo de Elecciones, se constató, para la elección presidencial, una votación válida de 2 055 472 electores, lo que representó un 68.19% del padrón electoral total habilitado para acudir a las urnas. La votación estuvo distribuida de manera tal que ninguna fuerza política alcanzó el umbral del 40% requerido para ganar en esta elección, con lo que fue obligatoria, por segunda vez en la historia política costarricense, la realización de una segunda vuelta electoral prevista para el día 6 de abril del año en curso, cuando nuevamente la ciudadanía fue llamada a escoger entre las dos alternativas que más votos obtuvieron el primer domingo de febrero de 2014.

Las dos fuerzas aún en contienda aglutinaron de forma conjunta al 60.35% del total de votos válidamente emitidos, siendo la diferencia entre la primera y la segunda de tan sólo 19 232 votos. El restante 39.65% de votos se distribuyó entre los otros once partidos políticos de los cuales tres congregaron un 34.6% y siete sumaron juntos un 5.05%.

No obstante, el pasado 5 marzo en un acto sin precedentes en la historia política costarricense desde 1949 a la fecha, uno de los aspirantes a la Presidencia aún en liza decidió asumir una actitud pasiva en lo que resta del proceso electoral vigente.

Si bien, la elección del 6 de abril debe llevarse a cabo, según lo dispone nuestra legislación, con la participación de las dos fórmulas presidenciales que obtuvieron el apoyo electoral necesario para estar en esta ronda, e incluso el artículo 138 de la Constitución Política prohíbe explícitamente la renuncia a esta elección, la decisión antes referida afecta la dinámica política actual del país.

Más allá de que esta situación inédita puede incidir de forma negativa en el resultado final del proceso electoral incrementando exponencialmente el ausentismo en las urnas, afectando con ello de manera cualitativa la legitimidad de inicio del próximo mandato presidencial, es digna de reconocimiento la actitud mostrada por la ciudadanía y la solidez del marco jurídico e institucional responsable de la tutela y conducción del proceso político-electoral costarricense, por cuanto han sabido asumir de forma madura, reposada e institucional una crisis de esta magnitud.

La elección parlamentaria arrojó la composición de una Asamblea Legislativa multipartidista integrada por un total de 9 bancadas parlamentarias, de las que tres de ellas están constituidas por un único diputado.

La votación alcanzada por cada partido en las dos elecciones simultáneas evidenció que el llamado “quiebre de voto” se ha venido consolidando como un comportamiento electoral de un segmento considerable del electorado.

Muestra de ello son los resultados obtenidos por los partidos que aún permanecen en la lucha por alcanzar la Presidencia de la República, en ambas elecciones.

El Partido Acción Ciudadana logró 629 866<sup>5</sup> votos en la elección presidencial, en tanto que obtuvo 480 969 sufragios en los comicios diputadiles. Es decir, un 23.6% menos de la votación recibida en la primera.

El Partido Liberación Nacional consiguió 610 634<sup>6</sup> votos en la elección que aún no define al ganador absoluto; mientras que para la Asamblea Legislativa, sus siete papeletas lograron 526 531 votos equivalentes a un 13.7% menos de la votación alcanzada en los comicios presidenciales.

A priori, las cifras permiten concluir lo siguiente: el nivel de apoyo ciudadano al sistema político y electoral costarricense es alto y esto quedó reflejado de forma clara con los acontecimientos sucedidos a partir del pasado 5 de marzo.

Desde la elección ocurrida en 1998 que representó un punto de inflexión cuando se incrementó la tasa de abstencionismo de una media histórica de un 18% a un 30%, este índice ha mantenido una oscilación entre esta última cifra y un 34.8%.

Por tanto, se desprende de estos datos que todas las elecciones celebradas en el siglo XXI han movilizadado a casi un 70% de los respectivos padrones electorales.

---

<sup>5</sup> Cómputo de votos elecciones nacionales 2 de febrero 2014. Tomado de: [http://www.tse.go.cr/estadisticas\\_elecciones.htm](http://www.tse.go.cr/estadisticas_elecciones.htm)

<sup>6</sup> Idem.

La figura del partido político en Costa Rica juega un rol fundamental dentro del sistema político y se considera el vehículo legítimo y único para acceder al poder público. La multiplicidad de opciones partidistas expresarían una adherencia social al sistema político de representación, dado que los distintos intereses sociales canalizan sus demandas empleando los instrumentos e instituciones ofrecidos por el sistema. En otras palabras, podría afirmarse que la ciudadanía considera a la vía electoral como la forma legítima de ejercitar la praxis política.

El sistema de partidos políticos en Costa Rica tiende a ser multipartito moderado, dada la predominancia de cinco fuerzas políticas que, al menos en la elección presidencial de febrero de 2014 lograron el apoyo de un 94.96% del total de personas que emitieron su voto de forma válida.

Empero, también la diversidad de partidos políticos inscritos a escala nacional y provincial refleja una fractura importante del sector político y social costarricense que busca espacios propios de representación política dentro de la institucionalidad jurídica-política vigente.

¿Lo antes referido expresa correctamente lo que acontece en la sociedad costarricense de hoy?

De ser así, podría suponerse que el modelo de democracia representativa sobre el que se sustenta la organización política y social del régimen político costarricense, donde los partidos políticos ejercen un rol protagónico en tanto operadores exclusivos de los instrumentos jurídicos y políticos de acceso y administración del poder público, funciona de forma adecuada y efectiva.

Y podría también de esto inferirse que los partidos políticos cumplen correctamente su rol porque cuentan con una institucionalidad sólida, permanente y dinámica que les permite estar a la altura de las expectativas sociales y de su papel estratégico dentro del sistema político.

Además, estas conclusiones apuntarían a visualizar que existe un segmento considerable de la sociedad caracterizado por ser informado, participativo y plenamente consciente de sus deberes y responsabilidades.

¿Es esto total o parcialmente correcto? ¿Cómo funciona en la práctica cotidiana dicha institucionalidad? Específicamente, ¿cuáles fueron sus principales rasgos en la contienda electoral y cómo incidieron en los resultados finales del pasado 2 de febrero?

El proceso electoral 2013-2014 aporta elementos significativos mediante los cuales podemos aproximarnos a respuestas a estas interrogantes en un ejercicio que, más allá del interés académico, brinde pistas que permitan fortalecer el Estado democrático de derecho costarricense.

Durante el desarrollo de la presente exposición, se buscará atender a estas interrogantes partiendo de una idea-fuerza central: la democracia representativa aspira a sostenerse en un sistema de partidos políticos capaz de interpretar, agregar y sistematizar de forma real y efectiva los diversos intereses, expectativas y posiciones de los diferentes sectores que conforman la sociedad que vive bajo su alero, potenciando con ello un adecuado marco de gobernabilidad.



Entenderemos por sistema de partidos políticos: *"el conjunto de partidos políticos existentes en un determinado sistema político y a los elementos que caracterizan su estructura, a saber: sus interrelaciones, tanto respecto a la magnitud de ellos como a sus fuerzas relacionadas; las ubicaciones mutuas, ideológicas y estratégicas que condicionan la forma de interacción con el entorno, la base social y el sistema político"*<sup>7</sup>.

Y se definirá como gobernabilidad la vigencia de un marco normativo e institucional promotor de procesos de concertación de políticas, que siguiendo a Francisco Rojas Aravena: *"permita construir visiones y misiones que sean desarrolladas por los diversos actores; después, los partidos políticos, los movimientos y otras formas de organización que buscan ejercer el poder puedan proyectar estos acuerdos en programas de gobierno que reflejen de manera amplia los intereses nacionales en el contexto de la globalización"*<sup>8</sup>.

Metodológicamente se efectúa un análisis privilegiando dos ejes transversales del proceso electoral que condujeron a los resultados generados el 2 de febrero

El primer eje aborda la dinámica interna seguida por los partidos políticos en dos de sus procesos más relevantes y que tuvieron directa vinculación al proceso electoral: la renovación periódica de sus autoridades internas y la escogencia de sus candidaturas a puestos de elección popular. Para ello se contrastará lo estatuido en la norma

---

<sup>7</sup> Nohlen, Dieter. "Sistema de partidos". En: IIDH/CAPEL. Diccionario electoral. San José, C.R.: IIDH, 2000, p. 1150.

<sup>8</sup> Rojas Aravena, Francisco, El Nuevo Mapa Político Latinoamericano, Revista Nueva Sociedad. Edición 205, pp. 118.



jurídica con la praxis concreta, tratando de visualizar la mayor o menor coincidencia entre lo legal y lo real.

El segundo eje abarca la interacción reproducida entre el sistema de partidos políticos y la ciudadanía tanto en forma singular como asociativamente, durante el proceso electoral, espacio de conexión entre ambos actores, donde la institución de la representación política se activa de manera más intensa y directa, a través del ejercicio del sufragio

En este apartado se analizarán los mecanismos y espacios concretos de relacionamiento dados en la contienda, con el propósito de identificar las brechas entre la interacción ideal y la que se produjo de forma efectiva.

El análisis se hace de forma global, es decir, no pretende escudriñar detalles o especificidades de ambas dimensiones observadas, pero sí busca dar respuestas fundamentadas a las preguntas formuladas.

## **2. Los partidos políticos costarricenses: aliados naturales o virus del sistema político**

### **a. Justificación**

Literalmente, democracia significa gobierno del pueblo.

“El término deriva del griego *demokrati*, acuñado a partir de *demos* (“pueblo”) y *kratos* (“gobierno”) a mediados del siglo V a.C. para denotar los sistemas políticos entonces existentes en algunas ciudades-Estado griegas, sobre todo Atenas”<sup>9</sup>.

---

<sup>9</sup> Dahl, Roberto, La Democracia, pp. 1 en enlace: <http://sociologiapolitica.sociales.uba.ar/files/2013/09/Dahl-POstdata.pdf>

Empero, desde la época de los antiguos griegos tanto la teoría como la práctica de la democracia han experimentado cambios profundos.

Un punto de inflexión en el devenir de la democracia acaece en el siglo XVII como consecuencia de una situación histórica concreta. A saber, en ese periodo, como resultado directo de las Guerras Civiles Inglesas (1642-1651) más por una necesidad pragmática del momento y menos por una elucubración teórica de pensadores iluminados, se concluye en la necesidad de diseñar una forma de gobierno que combine la participación de una porción más representativa de la sociedad y que a la vez permita una efectiva y real toma de decisiones, surgiendo una expresión representativa de gobierno a la que siguiendo a Dahl *"tomaría más de un siglo lograr la asimilación completa de la representación en la teoría y la práctica de la democracia"*<sup>10</sup>.

Es en el inicio de la vida republicana de los Estados Unidos de América cuando se vinculan la representación y la democracia. Al respecto, señala el politólogo Dahl: "Debido a la numerosa población y al enorme tamaño del nuevo país, los delegados a la Convención Constituyente (1787) tuvieron claro que "el pueblo de Estados Unidos", como consigna el preámbulo de la Constitución, podía gobernarse en el ámbito federal sólo mediante la elección de representantes –práctica con la que los delegados ya estaban familiarizados por su experiencia de gobierno estadual, y más remotamente, por sus relaciones con el gobierno de Gran Bretaña"<sup>11</sup>.

---

<sup>10</sup> Ídem, pp. 20.

<sup>11</sup> Ídem, pp. 22, 23.

Conforme el modelo de gobierno representativo de corte democrático fue desarrollándose, se tornó más complejo su marco de relaciones, potenciando el surgimiento de nuevos actores que asumían roles especializados, de donde se destaca la emergencia de los llamados partidos políticos.

Una vez más la experiencia incipiente estadounidense contribuye en esta materia. Apunta Dahl:

“el nuevo gobierno representativo apenas estaba establecido cuando se hizo evidente que la tarea de organizar a los miembros del Congreso y al electorado requería la existencia de partidos políticos, aun cuando los pensadores políticos y muchos delegados a la Convención Constituyente los habían considerado perniciosos y destructivos –“la ponzoña de las repúblicas”-. Eventualmente, los partidos políticos en Estados Unidos proveerían candidatos para funciones locales, estatales y nacionales, y competirían abierta y enérgicamente en las elecciones”<sup>12</sup>.

De aquellos primeros grupos que fueron constituyéndose por ciudadanos interesados en los asuntos públicos y que estaban dispuestos a dedicarle una importante cantidad de su tiempo a su administración, con el paso de los siglos fueron gestándose los partidos políticos que hoy conocemos y que son fundamentales para el ejercicio efectivo de la democracia representativa.

En la actualidad, siguiendo a Nohlen: *“la complejidad del fenómeno de los partidos políticos condujo al desarrollo de esquemas y tipologías*

---

<sup>12</sup> Ídem, pp. 23.

*cada vez más sofisticadas con el fin de facilitar el acceso a esta realidad*<sup>13</sup>.

Sin ser el propósito de esta presentación ahondar sobre los aspectos teóricos abordados en el estudio de los partidos políticos, cabe señalar que, más allá de los factores empleados para su análisis o las distintas tipologías construidas, se observa un común denominador en todas ellas: la relevancia que comporta para el funcionamiento de la democracia representativa, la figura del partido político como actor central de ese funcionamiento, así como la trascendencia del sistema de partidos y del sistema electoral seleccionado para institucionalizar la relación entre el voto (aporte del soberano); el partido (en el tanto proveedor del operador directo del sistema político) y el mandato (espacio de ejercicio concreto de la representación política y que es una resultante de la relación reproducida entre los primeros).

Siguiendo a Daniel Zovatto quien a su vez invoca una reflexión del politólogo italiano Sartori: *“La selección de un sistema electoral es una de las decisiones más importantes para cualquier democracia, dado que para bien o para mal, los sistemas electorales son la institución política más manipulable, ya que al traducir los votos emitidos en unas elecciones generales en cargos, la selección del sistema electoral determina efectivamente quién es elegido y qué partido(s) llega(n) al poder*<sup>14</sup>; se hace sentido analizar lo que hoy nos ocupa.

---

<sup>13</sup> Nohlen, Dieter, *Sistemas de Partidos*, pp. 1 citado en [http://www.iidh.ed.cr/comunidades/redelectoral/docs/red\\_diccionario/sistemas%20de%20partidos.htm](http://www.iidh.ed.cr/comunidades/redelectoral/docs/red_diccionario/sistemas%20de%20partidos.htm)

<sup>14</sup> Zovatto Daniel. *“La Reforma Política Electoral en América Latina: evolución, situación actual y tendencias: 1978-2000”*. En: *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, n.º 21 (Oct. 2001). Pp. 6.

Usualmente los análisis de los resultados de un proceso electoral únicamente contemplan aquellos factores que directamente tienen incidencia sobre estos. Así se valoran exclusivamente tópicos como: la legislación reguladora de la campaña electoral, el financiamiento empleado por los partidos políticos para participar en la campaña o el comportamiento de estos durante ese periodo, caracterizado por su limitación temporal específica o bien analiza el quehacer de la ciudadanía durante este tiempo y ante la dinámica reproducida en la campaña misma.

Empero, tal y como se ha venido sosteniendo, la complejidad adquirida por la forma de gobierno democrática y representativa que justificó el surgimiento de los partidos políticos, también prohió su valor estratégico lo que, en un contexto actual caracterizado por una mayor activación del espacio de acción autónomo de la ciudadanía, demanda y exige una aprehensión social más profunda de las formas y prácticas que han venido consolidando y reproduciendo estos actores vitales del sistema, tanto en el proceso electoral propiamente dicho como en el ejercicio de aquellas funciones que se desarrollan en los periodos formalmente no electorales.

#### **b. Claro-oscuro de los partidos políticos costarricenses en la actualidad**

De conformidad con lo establecido en la legislación electoral<sup>15</sup>, los partidos políticos que intervinieron en las actuales elecciones nacionales debieron renovar sus estructuras de dirección interna, durante el primer semestre del año 2013.

---

<sup>15</sup> La legislación electoral costarricense se condensa en la ley denominada Código Electoral Ley n.º 8765, publicada en el Alcance 37 a La Gaceta n.º 171 del 2 de septiembre de 2009.

Este fue el requisito básico para poder inscribir candidatos a los puestos de elección popular.

¿Quién o quiénes están llamados a operacionalizar al interior de los partidos políticos este mandato legal?

El Código Electoral de Costa Rica, cuerpo de normas jurídicas regulador de los temas político-electorales en el país, apunta a que los partidos políticos son asociaciones voluntarias de ciudadanos y ciudadanas que pasan, a partir del momento de la constitución formal del partido, a llamarse "miembros" de este.

El Código distingue a los "miembros" de los "no miembros" en varios artículos. A saber:

En el artículo 52, inciso g), q) y s) se hace referencia explícita a ese término.

El artículo 53 se dedica por entero a precisar los derechos de los llamados miembros de los partidos. Esto significa que esos derechos son exclusivos de quienes ostentan la condición de miembros. Es justamente lo que los comienza a distinguir de los "no miembros".

Veamos algunos de esos derechos:

- a) El derecho a la libre afiliación y desafiliación.
- b) El derecho a elegir y a ser elegido en los cargos internos del Partido y en las candidaturas a puestos de elección popular. (Nótese que el inciso es enfático en señalar que únicamente los miembros de la agrupación están facultados para participar en los procesos de elección internos, sea como electores, sea como

aspirantes. Esto es sumamente importante tenerlo siempre presente).

c) El derecho a la discrepancia, al libre pensamiento y a la libre expresión de ideas<sup>16</sup>.

Huelga enfatizar que este inciso avala y promueve que haya divergencia de criterios entre los miembros de un partido. Conceptos como "lealtad" o "fidelidad" no riñen jamás con el derecho a poseer pensamiento e ideas propias. Lealtad, entonces, no es sinónimo de servilismo o pérdida de identidad personal, pero sí de coherencia e identidad partidaria.

"d) El derecho a la libre participación equitativa por género, conforme a lo dispuesto en el inciso ñ) del artículo anterior.

e) El ejercicio de las acciones y los recursos internos y jurisdiccionales para combatir los acuerdos de los órganos partidarios que se estimen contrarios a la ley o a los estatutos, o para denunciar las actuaciones de sus miembros que se estimen indebidas<sup>17</sup>.

La norma avala y promueve una participación activa, crítica, responsable, vigilante y apegada a la legalidad de los miembros de un partido. En ningún momento la oposición a lo dispuesto por un órgano decisorio de un partido debe verse como signo de deslealtad o de obstruccionismo. Claro está, si esa oposición está correctamente fundamentada y evidencia "buena fe" de quien la presenta.

"f) El derecho a la capacitación y al adiestramiento políticos<sup>18</sup>.

---

<sup>16</sup> Código Electoral Ley n.º 8765, publicada en el Alcance 37 a La Gaceta n.º 171 del 2 de septiembre de 2009, pp.30.

<sup>17</sup> Código Electoral Ley n.º 8765, Publicada en el Alcance 37 a La Gaceta n.º 171 del 2 de septiembre de 2009, pp.30, 31.

<sup>18</sup> Código Electoral Ley n.º 8765, publicada en el Alcance 37 a La Gaceta n.º 171 del 2 del septiembre de 2009, pp. 31.



El Código Electoral concibe el acceso a la capacitación como un legítimo derecho de un miembro de una agrupación política. Y es lógico que así sea, porque va en clara concordancia con el perfil de miembro que el inciso anterior señala. Solo un miembro claro en sus responsabilidades, en sus competencias y en sus funciones podrá convertirse en ese miembro activo y propositivo promovido en el inciso e) antes reseñado.

“g) El derecho a conocer todo acuerdo, resolución o documento que comprometa al partido o a sus órganos”<sup>19</sup>.

La Ley electoral busca que todo lo que ocurra al interior de cada partido se desarrolle en absoluta transparencia y apego al principio de que todos los miembros son iguales y merecen el mismo trato y el mismo respeto.

“h) El respeto al ordenamiento jurídico en la aplicación de los principios sancionatorios internos por parte de las autoridades pertinentes”<sup>20</sup>.

El Código reconoce la validez de que a los miembros de un partido se les pueda sancionar. Si bien están libremente asociados a un partido, no por ello, eso les da una patente de corzo para actuar como deseen. Lo que es libre es la afiliación, no la actuación como miembro del partido. Una vez adentro, hay que aceptar las reglas internas, en tanto estén en congruencia con el marco legal general y deberán atenerse a las consecuencias si no las respetan.

---

<sup>19</sup> Código Electoral Ley n.º 8765, publicada en el Alcance 37 a La Gaceta n.º 171 del 2 de septiembre de 2009, pp. 31.

<sup>20</sup> Código Electoral Ley n.º 8765, publicada en el Alcance 37 a La Gaceta n.º 171 del 2 de septiembre de 2009, pp. 31.

El artículo 54 describe los deberes de quienes son miembros de un partido político.

“a) Compartir las finalidades del partido y colaborar en su consecución”<sup>21</sup>.

En este inciso el Código Electoral reitera su percepción de que un miembro no es un actor pasivo dentro del partido. Debe tener protagonismo y actuar de conformidad con los principios de la agrupación a la que, libremente, decidió incorporarse.

“b) Respetar la orientación ideológica y doctrinaria del partido, y contribuir a su definición y actualización frente a los cambios sociales, culturales y económicos de la realidad nacional”<sup>22</sup>.

Interesante inciso que demuestra que los partidos políticos deben tener doctrina y no ser una mera maquinaria electoral "atrápalo todo".

Pero además el Código no pretende que esos postulados sean inflexibles. Da a los miembros la delicada responsabilidad de ser copartícipes en la actualización de esos principios. Pero eso sí: parte de que los partidos tienen identidad que los diferencia.

“c) Respetar el ordenamiento jurídico electoral.

d) Respetar el procedimiento democrático interno”<sup>23</sup>.

Obsérvese el alcance del contenido de este inciso: el Código Electoral da por supuesto que los partidos han adoptado procedimientos internos que promueven la democracia interna.

---

<sup>21</sup> Código Electoral Ley n.º 8765, publicada en el Alcance 37 a La Gaceta n.º 171 del 2 de septiembre de 2009, pp. 31.

<sup>22</sup> Código Electoral Ley n.º 8765, publicada en el Alcance 37 a La Gaceta n.º 171 del 2 de septiembre de 2009, pp. 31.

<sup>23</sup> Código Electoral Ley n.º 8765, publicada en el Alcance 37 a La Gaceta n.º 171 del 2 de septiembre de 2009, pp. 31.

“e) Contribuir económicamente según sus posibilidades”<sup>24</sup>.

Es importante aclarar que si bien para ser miembro es necesario aportar recursos económicos a los partidos, también el Código no busca que este elemento obstruya la participación ciudadana en los partidos. Por eso aclara que el monto de esa contribución será en función de lo que cada miembro pueda aportar.

“f) Participar en los procesos con absoluto respeto a la dignidad de los demás”<sup>25</sup>.

La redacción del inciso expresa el espíritu de la norma que es a su vez congruente con la esencia del sistema democrático que se busca reproducir y que en lo conducente establece que los partidos políticos sean medios de formación cívica de sus miembros.

“g) Abstenerse de la violencia en todas sus formas y de cualquier expresión injuriosa, calumniosa o difamatoria dirigida a copartidarios o miembros de otros partidos u organizaciones políticas”<sup>26</sup>.

Este inciso se explica solo.

“h) Respetar y cumplir los acuerdos válidamente adoptados por los órganos directivos del partido”<sup>27</sup>.

---

<sup>24</sup> Código Electoral Ley n.º 8765, publicada en el Alcance 37 a La Gaceta n.º 171 del 2 de septiembre de 2009, pp. 31.

<sup>25</sup> Código Electoral Ley n.º 8765, publicada en el Alcance 37 a La Gaceta n.º 171 del 2 de septiembre de 2009, pp. 31.

<sup>26</sup> Código Electoral Ley n.º 8765, publicada en el Alcance 37 a La Gaceta n.º 171 del 2 de septiembre de 2009, pp. 31, 32.

<sup>27</sup> Código Electoral Ley n.º 8765, publicada en el Alcance 37 a La Gaceta n.º 171 del 2 de septiembre de 2009, pp. 32.

Nótese que se alude al cumplimiento de los acuerdos válidamente emitidos por los órganos de dirección existentes y que son de acatamiento obligatorio para los miembros del partido.

“i) Cualquier otro deber que se establezca en los estatutos y que sea conforme al ordenamiento jurídico”<sup>28</sup>.

Este inciso permite, en el marco de la autonomía organizativa conferida a los partidos, que estos puedan agregar otros deberes, en tanto no transgredan el ordenamiento jurídico nacional que regula al sistema en su conjunto.

El conjunto de normas antes citado, al menos desde la dimensión formal-jurídica, precisan con claridad el valor de la militancia partidaria; en el tanto en que los militantes se constituyen en los responsables directos de la selección de quienes dirigirán a su organización, a la vez que contribuirán en la definición de su propuesta política-programática y en la delicada tarea de escoger los que, posteriormente, serán presentados ante el conjunto del electorado como los candidatos a los puestos del poder político-formal.

A la vez, esta normativa antes comentada es una expresión de un sistema de partidos políticos institucionalmente sólido y bien organizado.

Mas en la práctica concreta del quehacer cotidiano de los partidos políticos costarricenses, ¿cuánto de lo antes establecido se cumple a cabalidad?

---

<sup>28</sup> Código Electoral Ley n.º 8765, publicada en el Alcance 37 a La Gaceta n.º 171 del 2 de septiembre de 2009, pp. 32.

En la práctica varias de las normas señaladas se acatan a medias o, del todo, brillan por su incumplimiento. Un ejemplo puntual ilustra la divergencia existente entre el "deber ser" y lo que realmente ocurre. El inciso b) del artículo 53 del Código establece que la participación en los procesos internos de los partidos es potestad exclusiva de sus miembros.

No obstante, en la práctica este imperativo legal se soslaya cuando se abre el espacio de participación a todo ciudadano que desee hacerlo, sin importar si es o no adherente al respectivo partido.

Para no entrar en franca contradicción con lo estipulado en la norma, se acude a una estratagema consistente en pedirle a la persona que acude en condición de elector la firma de adhesión únicamente como requisito para poder participar en la instancia interna correspondiente.

Una vez que se ha cumplido con esa formalidad, la persona no mantiene una relación o vínculo con la agrupación, sino hasta que nuevamente vuelva a ser contactada para acudir a otro proceso electoral.

Esto contradice el espíritu de la norma que busca más bien el fortalecimiento de la institucionalidad partidaria, en el tanto promueve un perfil de miembro caracterizado por su activismo y permanencia al interior de un partido. No se trata de miembros temporales reclutados exclusivamente para cumplir con la formalidad contemplada en el Código Electoral y que son "contratados" a destajo, únicamente para participar en esa actividad puntual.

La ausencia de una militancia o membresía permanente, signo que expresa una debilidad institucional de los colectivos políticos, es un

problema que aqueja a la totalidad de los partidos políticos costarricenses, tal y como lo confirma el proyecto Informe del Estado de la Nación en su XIX informe publicado en noviembre de 2013.

El citado documento señala sobre este punto que: *"los problemas de representación política no solo son producto de las deficiencias del sistema de partidos –la interacción entre ellos– sino también de las débiles estructuras internas de las agrupaciones políticas y sus pobres vínculos con la sociedad"*<sup>29</sup>.

En apoyo a esta afirmación, el XIX Informe detectó que ningún partido político inscrito en Costa Rica cuenta con un Registro Formal de Militantes ni tampoco con un esquema de contribución económica obligatoria de su membresía.

La ausencia de dos elementos básicos para el sostenimiento de una institucionalidad mínima provoca que los partidos políticos se desdibujen y se vayan transformando en meras maquinarias electorales con rasgos de partido político institucional.

Se observa, entonces, una primera dicotomía entre el deber ser planteado por el marco jurídico y la realidad del devenir cotidiano de los partidos políticos.

Mientras la norma le confiere a la figura del miembro un rol determinante en el engranaje y quehacer de los partidos políticos, la práctica evidencia todo lo contrario.

---

<sup>29</sup> Programa Estado de la Nación, 2013. Decimonoveno Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. San José, Programa Estado de la Nación.

Los miembros no son siquiera identificados como tales; no contribuyen al sostenimiento económico de su colectivo de manera permanente, usualmente son temporales, y aquellos que mantienen una relación más continua con la agrupación normalmente no gravitan de forma real en la definición de las posiciones, tal y como lo evidencia la referida práctica empleada para ampliar la base electoral en los procesos internos, soslayando los límites establecidos en el artículo 53 del Código Electoral.

Derivado del relajamiento en la aplicación de las normas establecidas en el ordenamiento jurídico electoral vigente, los procesos de renovación de autoridades internas y de escogencia de candidaturas a puestos de elección popular comportan características y rasgos que refuerzan la brecha entre el “deber ser jurídico” y “ser real” de los partidos, afectando estructuralmente el funcionamiento del sistema político mismo.

En consecuencia, las contradicciones y debilidades observadas en el XIX Informe del Estado de la Nación referido encuentran su sustento en la base misma de la dinámica seguida por los partidos políticos. Dicho de otra forma, en la dicotomía antes señalada, radica el “pecado original” de las agrupaciones políticas que afecta integralmente al sistema político-partidista y, en prolongación, a la institucionalidad democrática pública en su conjunto.

Una vez más la referencia a casos concretos ilustra de forma más clara lo indicado.



La dispersión de fuerzas políticas que hoy exhibe el escenario político costarricense es una expresión inequívoca de la fragilidad institucional del sistema de partidos y que, como se señaló, encuentra su génesis en la dicotomía entre lo formal y lo real.

Para la elección de 2014, el país recibió a nuevas expresiones partidistas surgidas de actores políticos que emigraron de sus agrupaciones de origen. Veamos algunos casos repasando los antecedentes de su nacimiento a la vida política activa, aclarando que la selección de estos ejemplos es estrictamente con propósitos analíticos y no conlleva ningún juicio de valor del suscrito.

El Partido Avance Nacional fue registrado ante el Tribunal Supremo de Elecciones el 6 de octubre de 2012. Aparece como presidente de su máxima instancia nacional el señor José Manuel Echandi quien además fue inscrito como su candidato presidencial para las elecciones nacionales de 2014.



El señor Echandi, quien se desempeñó como defensor de los habitantes en la década de los noventa, fue miembro del Partido Unidad Social Cristiana entidad que, junto al Partido Liberación Nacional, han accedido al Poder Ejecutivo en varias ocasiones y se consideran, a la fecha, las dos fuerzas políticas tradicionales del sistema de partidos costarricense.

En 2006, el señor Echandi fue electo diputado a la Asamblea Legislativa por un partido emergente en aquella época denominado Partido Unión Nacional<sup>30</sup>.

Amparado a la posibilidad dada por la legislación electoral de poder aspirar a dos puestos en simultáneo, el señor Echandi también representó a dicho partido como candidato presidencial en esos mismos comicios, en los cuales obtuvo un nivel de apoyo muy bajo: apenas logró el 1.64% del total de votos válidamente emitidos.

Como se puede observar, en un lapso relativamente corto de tan sólo ocho años, el mismo actor político ha formado parte activa de tres agrupaciones políticas distintas. Y es una figura que ha gravitado en la política nacional dada su condición de legislador en el cuatrienio 2006-2010.

Veamos otro caso. De conformidad con la resolución DGRE-059-DRPP-2013 del 19/06/2013 emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones, se inscribe el Partido Patria Nueva cuya fundación se da el 28 de abril de 2012.



Liderado por dirigentes provenientes de partidos de izquierda hoy fenecidos o inactivos, tiene entre sus autoridades nacionales internas a dos ex diputados que llegaron al Parlamento por partidos o coaliciones de partidos ya desaparecidos. A saber: los casos específicos de su

---

<sup>30</sup> Este partido fue inscrito ante el Tribunal Supremo de Elecciones el 28 de julio de 2005, según consta en el folio 187 del tomo I de Partidos Políticos. Resolución 112-05-PPDG. Fuente: <http://www.tse.go.cr/unionnacional.htm>

presidente, el señor Alvaro Montero Mejía quien fuera diputado en la década de los ochenta por la coalición Pueblo Unido y el señor Célimo Guido que representó al extinto partido Fuerza Democrática en el periodo 1998-2002.

De cara a los comicios recién celebrados, Patria Nueva eligió como su candidato a la Presidencia de la República al abogado José Miguel Corrales Bolaños quien desertó del Partido Liberación Nacional del cual fue su candidato presidencial en los comicios de 1998 y a quien representó en la Asamblea Legislativa en dos ocasiones (1986-1990 y 2002-2006).

Figuró además, como compañero de fórmula del señor Corrales, en el puesto de aspirante a la I Vicepresidencia, el Dr. Oscar Aguilar Bulgarelli quien inició su carrera política en el Partido Renovación Democrática uno de los cuatro colectivos que dieron origen, en diciembre de 1983, al Partido Unidad Social Cristiana y a quien representó en el Parlamento en el periodo 1982-1986.

Como puede observarse, Patria Nueva se conforma a partir de la sumatoria de liderazgos políticos ya existentes provenientes de distintas fuerzas políticas y de diversas orientaciones ideológicas.

Mas los ejemplos anteriores no son exclusivos. A estos casos de más reciente data se suman otros colectivos que surgieron entre la década de los noventa del siglo anterior y los primeros años de la centuria actual, que poseen un historial similar.

Veamos dos partidos cuya importancia en los últimos años, medida en los caudales electorales alcanzados en al menos dos comicios, así

como en la cantidad de curules logradas, los ubica como agrupaciones de peso político medio en la presente coyuntura político-electoral.

El Partido Acción Ciudadana irrumpe con inusitada fuerza en la vida política costarricense en los albores del nuevo siglo. Es fundado por líderes provenientes del Partido Liberación Nacional que se articulan con actores sociales y académicos vinculados en su mayoría con movimientos de carácter progresista.



Su principal líder y referente es el señor Ottón Solís Fallas quien lo representó como candidato presidencial en tres elecciones consecutivas (2002 – 2006 y 2010) y hoy es diputado para el periodo 2014-2018.

El señor Solís Fallas abandonó las filas del Partido Liberación Nacional que le llevó a ser diputado en el cuatrienio 1994-1998 y ministro de Planificación y Política Económica en la I Administración del Dr. Oscar Arias Sánchez (1986-1990).

Hoy, su candidato presidencial y quien podría convertirse el 6 de abril en el primer mandatario salido de este partido es Luis Guillermo Solís, académico proveniente también del Partido Liberación Nacional del cual fue su secretario general en el periodo 2004-2005. Y sus compañeros de fórmula provienen del Partido Unidad Social Cristiana. Tanto el candidato a la I Vicepresidencia, el señor Helio Fallas, como la candidata a la II Vicepresidencia, la señora Ana Helena Chacón, ejercieron altos cargos en Gobiernos socialcristianos.

La señora Chacón además fue miembro de la bancada parlamentaria de ese colectivo en el cuatrienio 2006-2010. Antes de incorporarse a la fórmula presidencial de Acción Ciudadana, tuvo un fugaz paso por un partido emergente integrado mayoritariamente por dirigentes altos y medios del Partido Unidad Social Cristiana, de nombre Centro Democrático y Social que finalmente no participó en la contienda electoral de febrero de 2014.

El Partido Movimiento Libertario fundado en diciembre de 1994 surge como una escisión del Partido Unidad Social Cristiana. Es constituido mayoritariamente por miembros de este último colectivo que poseían una afinidad ideológica específica caracterizada por su visión liberal y conservadora.



Su máximo referente, Otto Guevara Güth, surgió de una familia de tradición socialcristiana. Su padre, Claudio Guevara fue diputado del Partido Unidad Social Cristiana en la administración 1982-1986. Además, el propio Otto Guevara ocupó por un corto tiempo el cargo de secretario nacional de Formación Política del citado partido socialcristiano.

A lo largo de su vigencia como partido, el Movimiento Libertario tampoco ha escapado a los vaivenes políticos. Ha visto el ingreso y salida, en distintas ocasiones, de actores políticos cercanos al Partido Unidad Social Cristiana y a otras corrientes políticas, lo que no le ha permitido consolidar una estructura de cuadros dirigentes más o menos congruente.

Por ejemplo: en la elección de 2010, su máximo líder Otto Guevara aspiró a la presidencia de la República haciéndose acompañar en su fórmula presidencial por el Dr. Rogelio Pardo Evans quien fue ministro de Salud Pública en la Administración socialcristiana presidida por el Dr. Miguel Ángel Rodríguez (1998-2002) y quien, tras dicha elección, abandonó las filas del partido reincorporándose recientemente en el Partido Unidad Social Cristiana.

Para la elección presidencial de 2014, el otra vez candidato presidencial Guevara Güth nuevamente convocó a su fórmula a un ex socialcristiano, el economista Thelmo Vargas quien fue Ministro de Hacienda Pública en el Gobierno liderado por el Lic. Rafael Ángel Calderón Fournier (1990-1994).

Mas no conforme con esa porosidad, el Movimiento Libertario sufrió la partida de varios de sus líderes fundadores que acusaron en el partido un alejamiento de su fuente doctrinaria liberal y un vaciamiento ideológico que lo conducía, según su criterio, a convertirse en un partido pragmático más cercano a ese modelo de máquina electoral "atrápalo todo".

Paradójicamente, uno de los dirigentes históricos del partido que lo abandona argumentando esa traición a los postulados fundantes, el señor Federico Malavassi Calvo, se uniría a inicios del actual proceso electoral a las filas del Partido Unidad Social Cristiana.

Obsérvese, entonces, en la breve reseña hecha de la dinámica seguida por dos agrupaciones emergentes (Avance Nacional y Patria Nueva) por dos fuerzas con peso medio y recorrido histórico registrado

(Acción Ciudadana y Movimiento Libertario) la predominancia de lógicas de acción similares.

A manera de síntesis, se enumeran algunos de sus principales rasgos.

- 1- En los cuatro ejemplos, los partidos surgen como respuesta al agotamiento de espacio político en las fuerzas de las que provienen sus principales fundadores, lo que los insta a crear nuevas alternativas desde las cuales puedan maximizar su liderazgo y control.
- 2- En concordancia con lo anterior, sus referentes políticos han aspirado o llegado a ejercer cargos de elección popular lo que evidencia que la motivación medular de su quehacer político es procurar el acceso al poder público, en primera instancia para ellos mismos.
- 3- Salvo el caso nominal del Movimiento Libertario, al menos en sus inicios, las causas de la ruptura con la fuerza política anterior no suelen estar asociadas a temas de índole ideológico o programático. Están ligadas a luchas por el poder y la posibilidad, como ya se planteó, de viabilizar espacios de ascenso político de figuras particulares, usualmente los líderes fundadores.
- 4- Existe, entre los partidos políticos establecidos, una alta rotación de actores políticos que han ocupado cargos de dirección en niveles altos de su estructura, como a escala de puestos de gobierno o parlamentarios, lo que confirma lo señalado en el acápite anterior, y por otra parte, pone al descubierto otro



aspecto no menos importante: la presencia de una gama amplia de alternativas políticas no significa una renovación de las élites políticas. Antes bien, es el resultado de una lucha de liderazgos personales consolidados que buscan mantener vigencia política. Expresado en pocas palabras: es una “competencia de cúpulas”.

En el caso de los dos partidos políticos que han ejercido el gobierno desde 1982 a la fecha, la situación no dista de ser muy diferente a la ya referida.

Más allá de que han sido Liberación Nacional y la Unidad Social Cristiana los principales damnificados de esta suerte de “volatilidad de operadores políticos” en el tanto que de sus organizaciones han salido la mayoría de los dirigentes de los otros grupos políticos que hoy forman parte del sistema de partidos costarricense, es también cierto que no escapan a esa porosidad que caracteriza a los restantes colectivos.

Una vez más, ejemplos concretos explican por sí solos este fenómeno.

Fundado en el ya lejano 15 de abril de [REDACTED] 1952 por un sector de los triunfadores de la Guerra Civil de 1948 encabezados por José Figueres Ferrer, el Partido Liberación Nacional [REDACTED] se constituye en la agrupación política más estable en la historia política costarricense de los últimos 60 años.

No obstante su larga presencia en el escenario político nacional y pese a su rica trayectoria reflejada en sus nueve gobiernos de la República y en su permanente participación en el Parlamento, desde

1953 a la fecha, Liberación Nacional también sufre de este “ir y venir” de su alta dirigencia.

Caracterizado por ser, en sus primeras décadas de vida, el partido con mayor solidez ideológica y con la dotación de los cuadros mejor formados doctrinaria y técnicamente, hoy encara también los efectos de esa inestabilidad que acusan agrupaciones políticas de menor recorrido.

Sectores cercanos al ex presidente Arias Sánchez, uno de los pilares del liberacionismo contemporáneo, están ausentes de la campaña. Sus espacios los ocupan líderes que habían abandonado las tiendas verdiblancas en anteriores procesos político-electorales y que han retornado a la agrupación tras la designación de Johnny Araya Monge como su actual candidato presidencial.

El ex alcalde de la ciudad capital, sobrino de Luis Alberto Monge Álvarez, ex presidente y uno de los líderes fundadores del partido en los años cincuenta, logró hacer volver a las filas del partido, entre otros, a Antonio Alvarez Desanti quien fungió como jefe de su campaña y representará al partido en la Asamblea Legislativa; al ex secretario general y ex diputado Wálter Coto Molina, e incluso a su propio tío, alejado del Partido desde hace varios años.

El caso de Antonio Álvarez es interesante y merece mención aparte. Posee una larga hoja de vida ejerciendo cargos en los supremos poderes, siempre en representación del Partido Liberación Nacional. Fue viceministro y posterior ministro de Gobernación y Policía en el Gobierno de Arias Sánchez (1986-1990); fue diputado en el cuatrienio 1994-1998 e incluso ejerció la Presidencia del Directorio Legislativo en el periodo

1995-1996. No obstante, en 2004 abandonó al partido y creó la agrupación denominada Unión para el Cambio en 2005. Participó con poco éxito en las elecciones de 2006 donde tan sólo alcanzó el 2,44% del total de votos válidamente emitidos.

De cara al proceso electoral actual, Antonio Álvarez Desanti se incorporó al partido, aspirando en primera instancia a ser candidato presidencial. Empero, al no levantar en la intención de voto, según lo indicaron distintas encuestas y sondeos de opinión, optó por retirar su postulación. Negoció con el hoy candidato su adhesión a cambio de ocupar el primer lugar en la lista de candidatos a diputado de la provincia de San José y de asumir la jefatura de la campaña.

En esta concisa pero significativa descripción, puede observarse con claridad cómo el Partido Liberación Nacional enfrenta la misma realidad de los partidos antes mencionados.

El partido Unidad Social Cristiana es el resultado de la fusión de cuatro agrupaciones políticas que decidieron coaligarse para enfrentar las elecciones generales de febrero de 1978 y 1982 y luego dieron el paso de convertirse en una única agrupación, hecho consumado en diciembre de 1983.



Desde su origen, el partido es reflejo de la forma como funciona, en la realidad concreta, la lógica subyacente al sistema de partidos políticos en Costa Rica.

Un sector político distante del Partido Liberación Nacional comprendió tras las elecciones de 1974, en las que este partido obtuvo la Presidencia de la República por segundo periodo consecutivo, que manteniéndose separado no podría derrotar al partido oficialista y más bien propendería a hegemonizarlo en el ejercicio del poder.

En ese contexto, recién concluido ese proceso electoral se avocaron a articular esfuerzos con el objetivo de concretar una coalición de carácter electoral que les permitiera movilizar el suficiente apoyo ciudadano para enfrentar con éxito los comicios de febrero de 1978.

Tras un proceso largo, complejo, conflictivo y desgastante, en el que partidos y movimientos personalistas de distintas corrientes y visiones del país confluyeron unidos por el común denominador de ganar las elecciones generales, se constituyó la denominada Coalición Unidad que llevó al poder en 1978 al Lic. Rodrigo Carazo Odio.

Durante el mandato de Gobierno del Lic. Carazo, las fuerzas que le llevaron al poder prosiguieron un tortuoso proceso que les llevaría a participar como coalición en los comicios de 1982 y, posteriormente, a fusionarse en un solo partido en 1983.

En 2004 una serie de supuestas irregularidades atribuidas, entre otros, a dos de sus principales líderes y referentes, los ex presidentes Calderón Fournier y Miguel Ángel Rodríguez, provoca una pérdida de adherencia ciudadana que le lleva a caer estrepitosamente en su caudal de votos en febrero de 2006. En esa ocasión el partido, aún en el poder, apenas alcanza el 3,55% del total de votos válidamente emitidos.

Situación similar acaece en 2010, cuando el Partido Unidad Social Cristiana sólo consigue el 3,87% de los sufragios.

Durante este periodo difícil, el Partido Unidad Social Cristiana sufre los estragos de la “volatilidad de su dirigencia”. Muchos de sus principales líderes abandonan al partido y se suman a otros colectivos o bien conforman sus propias agrupaciones políticas.

El actual proceso electoral no ha estado exento de problemas para la agrupación socialcristiana.

A finales de 2012, una tendencia interna denominada “Convergencia Calderonista” logra convencer al entonces director del Hospital Nacional de Niños, el doctor Rodolfo Hernández Gómez, para que se convierta en su abanderado en el proceso interno que concluirá con la escogencia del candidato presidencial del partido.

Tal y como se planteó antes, pese a que la legislación electoral establece que estos procesos internos son resorte exclusivo de la militancia o membresía, en la práctica, como ya se señaló, existen distintas formas de soslayar esa limitación, permitiendo entonces la participación de la ciudadanía en general como votantes y flexibilizando los requisitos para optar a cargos de elección popular, de manera que personas sin tradición partidista puedan aspirar a ocuparlos.

En ese contexto, en mayo de 2013, el Dr. Hernández Gómez, erigiéndose en el característico *outsider* político, obtiene un 77% del total de los votos emitidos en el proceso interno denominado “Convención Interna” y se convierte en el candidato presidencial del Partido Unidad Social Cristiana.

Tras la contienda, el Dr. Hernández integra a sus filas al candidato perdedor, el Dr. Rodolfo Piza Rocafort, en calidad de su candidato a la primera Vicepresidencia de la República.

En un hecho inesperado, el 4 de octubre, tan sólo dos días después de inició formalmente el periodo electoral 2013-2014, el entonces candidato Hernández hace pública su renuncia a la candidatura citada.

En una acción relámpago, las autoridades nacionales del partido designan el día 12 de octubre una nueva fórmula presidencial encabezada por Rodolfo Piza Rocafort.

En definitiva, el otrora candidato perdedor de la Convención y posterior designado candidato a la Vicepresidencia asumió, en calidad de emergente, la responsabilidad de buscar la Presidencia de la República por el Partido Unidad Social Cristiana.

Derivado de este cisma, el partido enfrentó la salida de otros tantos dirigentes que se han sumado a las filas del candidato del Movimiento Libertario.

Una de las razones esgrimidas para justificar la migración la constituyó justamente la caída en las encuestas y la limitada perspectiva de mejoramiento en el respaldo popular que dichos estudios le proyectaron al Partido Unidad Social Cristiana.

Una vez más se observa que es el acceso al poder o al menos la posibilidad de lograrlo lo que está detrás de esta nueva expresión de “volatilidad de la dirigencia” y no discusiones de orden ideológico o programático.

Además, la debilidad de una institucionalidad que no garantiza sanciones efectivas a aquellos que la transgreden permite tanto en el caso de Unidad Social Cristiana como de Liberación Nacional, que los dirigentes tomen este tipo de decisiones.

### **c. Partidos políticos en Costa Rica: crisis de identidad**

Señala el politólogo costarricense Fernando Sánchez: “En su lucha por “conquistar” a un mayor número de votantes (por lo general ubicados en el centro del espectro ideológico) muchos partidos han preferido presentarle al electorado una serie de propuestas estándar, muy generales y difícilmente debatibles. Esta estrategia normalmente responde al consejo de expertos en imagen y mercadeo, más que a los postulados ideológicos del partido (los que, a lo sumo, se busca no contradecir)”<sup>31</sup>.

Esta conclusión analítica que efectúa el Dr. Sánchez para la inmensa mayoría de sistemas de partidos políticos de América Latina es válida para el caso concreto costarricense.

Durante el periodo en que el sistema tendió a ser predominantemente bipartito, la homologación de planteamientos entre los dos partidos políticos fuertes llevó a construir en el imaginario social la imagen del “PLUSC”, es decir, una combinación de Liberación Nacional (PLN) y Unidad Social Cristiana (PUSC).

---

<sup>31</sup> Centro de Asesoría y Promoción Electoral, Sánchez, Fernando y Thompson, Josef (eds.). “Fortalecimiento de los partidos políticos en América Latina: institucionalización, democratización y transparencia” Cuaderno de Capel N.º 50, 2006.



Esta similitud en propuestas programáticas no varió sustancialmente con el advenimiento de nuevas fuerzas de peso político medio.

Antes bien, la conjunción de intereses y coincidencia de visiones se observó con rigurosa claridad en el periodo 2006-2010 durante el proceso que condujo a la aprobación, vía referéndum del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos de América, Centroamérica y República Dominicana. (CAFTA por sus siglas en inglés).

En esa oportunidad, se conformó un bloque de 38 diputados en la Asamblea Legislativa lo que representaba una mayoría calificada integrada por diputados de cinco bancadas distintas, a saber: Liberación Nacional, Unidad Social Cristiana, Movimiento Libertario, Unión Nacional y Restauración Nacional. Únicamente no se sumaron los congresistas de Acción Ciudadana, Frente Amplio y Accesibilidad sin Exclusión.

Ese grupo se articuló en torno a la promoción del CAFTA y las llamadas “leyes de implementación” requeridas para viabilizar la puesta en ejecución del tratado. Hubo agregaciones de diputados que, con el transcurrir del periodo legislativo, se separaron de sus bancadas de origen, declarándose independientes.

Dentro de las leyes aprobadas sobresalen dos por su peso simbólico en el tanto implicaron una ruptura con un fundamento estructural del estilo de desarrollo del país, a saber: la LEY REGULADORA DEL MERCADO DE SEGUROS, aprobada en 2008, mediante la cual se rompió el monopolio en el manejo de seguros que poseía la entidad estatal denominada Instituto Nacional de Seguros; y la Ley General de

Telecomunicaciones, aprobada también ese mismo año, mediante la que se abrió el mercado de las telecomunicaciones a la competencia privada.

Puede notarse que, alrededor de una visión específica de mundo que privilegiaba el reforzamiento de la estrategia de apertura comercial y la liberalización de actividades económicas, otrora en manos del Estado, como las telecomunicaciones y los seguros, distintos partidos políticos, más allá de sus ideologías, convergieron en estos aspectos medulares de dicha visión.

Si bien Acción Ciudadana se distanció de esta visión de país, su ideario ideológico no es muy preciso en cuanto al origen y orientación de su accionar político.

El estatuto del partido es reflejo de esa opacidad ideológica. El capítulo II intitulado “De sus principios y objetivos políticos, económicos y sociales”<sup>32</sup> no señala en ninguno de sus 11 artículos una referencia concreta a una determinada ideología o doctrina de pensamiento específica. A lo sumo define algunos aspectos de orden ético y programático sobre temas de relevancia nacional que bien pueden ser abordados desde diferentes planteamientos ideológicos.

Por ejemplo, el artículo 5 del citado capítulo dice textualmente:

**“OBJETIVO:**

EL objetivo esencial del Partido Acción Ciudadana es el desarrollo de la democracia, la defensa de la libertad y la promoción de la justicia y del bien común, para mantener un clima de paz y propiciar el desarrollo armónico del país en todos los ámbitos. Con tal fin,

---

<sup>32</sup> Tribunal Supremo de Elecciones, Estatuto Partido Acción Ciudadana, pp.: 2 enlace <http://www.tse.go.cr/pdf/normativa/estatutos/accionciudadana.pdf>

promoverá la participación efectiva de las y los costarricenses en la conducción y vigilancia de los asuntos públicos mediante el ejercicio pleno de los derechos democráticos”<sup>33</sup>.

De la lectura del artículo transcrito no se deduce una visión ideológica determinada. Tan sólo se hace alusión a planteamientos de carácter general que son compartidos por diversas opciones políticas y sectores sociales.

El Partido Frente Amplio plantea en su estatuto, concretamente en el artículo cuatro, su línea de pensamiento caracterizándose como un partido: progresista, socialista, ecologista, feminista y humanista, entre otras categorías. La evocación de estas “etiquetas”, no obstante, no lo aleja de esa opacidad señalada, dado que su amplitud más bien puede conducir a una generalidad ideológica que tampoco le permite diferenciarse plenamente de otras alternativas. A lo sumo el elemento identitario está definido de forma negativa, dado que en el mismo artículo se autodenomina como: “...una fuerza transformadora, una alternativa real al modelo neoliberal concentrador y excluyente”<sup>34</sup>.

En definitiva, el sistema costarricense de partidos políticos costarricense comporta en el tema doctrinario dos categorías de partidos.

Por una parte se encuentran partidos que dicen expresar una ideología específica, a saber: Liberación Nacional se autoproclama socialdemócrata; Unidad Social Cristiana, social o humanista cristiano o el Libertario, liberal.

---

<sup>33</sup> Ídem

<sup>34</sup> Tribunal Supremo de Elecciones, Estatuto Partido Frente Amplio, pp.: 2 enlace <http://www.tse.go.cr/pdf/normativa/estatutos/frenteamplio.pdf>

Estos partidos, no obstante, en la praxis política concreta convergen en torno a proyectos políticos no necesariamente derivados de sus doctrinas ideológicas, aspecto reiterado que los llevó incluso a desdibujarse como partidos distintos ante segmentos considerables de la ciudadanía.

Por otra parte, el sistema posee partidos políticos que, si bien se distancian de los ejes medulares de la visión de país predominante, no poseen como contraparte un proyecto ideológico preciso y concreto que permita definir con claridad cuáles son los fundamentos de sus proyectos propios. En definitiva, lo único que los distingue está conceptualizado como oposición a lo establecido. Son los llamados “partidos del no”.

Según Dahl<sup>35</sup>, para la democracia moderna son fundamentales la existencia y el funcionamiento de un pluralismo de opiniones expresadas por diferentes partidos políticos, a través de los cuales la población pueda participar directa o indirectamente.

En ese contexto, es necesario un basamento ideológico que guíe y determine los límites que cada partido, en el tanto operador concreto del sistema de partidos no traspasará en el proceso de identificación, agregación y articulación de intereses de una colectividad heterogénea y contradictoria.

Empero, si se poseen partidos “atrapálo todo” que únicamente buscan atender demandas puntuales, efectistas y de corto plazo de un electorado diverso pero exigente, sólo se profundizan los desencuentros

---

<sup>35</sup> Dahl, Robert: *Polyarchy. Participation and Opposition*, New Haven 1971, citado por Fisher-Bollin, Peter, “Los partidos políticos en una democracia: funciones, tareas y desafíos”, *Revista de Derecho Electoral* N.º 16, Tribunal Supremo de Elecciones, julio-diciembre 2013.

entre los distintos sectores sociales, contribuyendo a la fragmentación social y a la pérdida de acuerdos básicos de alcance universal y sostenible.

En otras palabras, los partidos que actúan sin un claro norte ideológico contribuyen a corporativizar las relaciones sociales de una sociedad; fomentando la competencia descarnada de los sectores por lograr sus objetivos sectarios y de paso pierden identidad lo que los torna fácilmente reemplazables.

En ese contexto la campaña electoral 2013-2014 no planteó un panorama distinto al descrito. Pese a que prevaleció un eje de campaña centrado en supuestos argumentos de orden ideológico, premisa bastante cuestionable dado el tipo de mensaje transmitido caracterizado por su vaguedad de contenido, efectismo maniqueo y su carga emocional y por el vehículo empleado, especialmente reducido a pauta en publicidad; la mayor parte del proceso se movió más por aspectos ligados a la figura de los principales exponentes, entiéndase los candidatos presidenciales, y menos por aspectos directamente ligados a principios y valores doctrinarios e ideológicos.

La encuesta de la CIEP para el Semanario Universidad publicada el 5 de marzo anterior refuerza estadísticamente lo antes apuntado.

Repasemos algunos datos:

“Las ideas y el verbo fueron el imán electoral que llevó a la victoria en la primera ronda al candidato del PAC, Luis Guillermo Solís, el pasado 2 de febrero; mientras que la tradición partidaria y su experiencia de 22 años como alcalde de San José fueron los motores que impulsaron a

quienes le dieron su voto al candidato de PLN, Johnny Araya.

Así lo revela la última encuesta que el Centro de Investigación y Estudios Políticos (CIEP) de la Universidad de Costa Rica (UCR) realizó en la semana posterior a la elección nacional del pasado 2 de febrero.

Los resultados provienen de las respuestas obtenidas a la pregunta: ¿Qué fue lo que lo hizo decidirse a votar por...?

Entre quienes votaron por Luis Guillermo Solís, el porcentaje mayoritario (27,7%), señaló que tomó su decisión motivado por "la forma de pensar, de hablar y por las ideas del candidato.

Los encuestados señalaron además que la ideología o lealtad partidaria tuvo muy poco peso entre quienes favorecieron al candidato del Partido Acción Ciudadana (PAC). Solo el 3,5% justificó su voto por esas razones<sup>36</sup>.

Se desprenden de estos datos los elementos que más incidieron en la construcción de la decisión de votos de un segmento representativo de la ciudadanía que acudió a las urnas, a la vez que permiten inferir cómo las debilidades antes apuntadas a los partidos políticos, tanto en materia de solidez institucional como de firmeza y sostenibilidad ideológica, han potenciado la figura del candidato por encima de la del partido y han colocado la orientación ideológica en un nivel de poca significancia social.

Dos elementos más sobre el efecto generado por un débil sistema de partidos en el comportamiento político-electoral de la ciudadanía costarricense.

La ausencia de una sólida institucionalidad interna, así como de elementos ideológicos precisos y distintivos entre las distintas fuerzas políticas pudo también contribuir a la fragmentación que se expresará en

---

<sup>36</sup> Datos de la encuesta de CIEP para el Semanario Universidad, enlace: <http://www.semanariouniversidad.ucr.cr/noticias/pais/12573-votos-de-solis-llegaron-por-sus-ideas-los-de-araya-por-tradicion-.html>

la conformación de la próxima Asamblea Legislativa. Esto por cuanto la inexistencia de una conexión permanente entre los partidos y sus membresías, así como la falta de marcadas diferencias entre las distintas opciones partidistas en juego contribuyen al desarraigo político-partidista de importantes segmentos de la población electoral, a la vez que potencia la importancia relativa de otras variables al momento de emitir el voto, entre las que podrían señalarse las siguientes:

- a. Consolidación, como se indicó antes, del quiebre de voto como pauta de comportamiento, pero sin una referencia ideológica clara y más bien supeditada a factores puntuales y casuísticos como la empatía con determinados liderazgos al interior de las fórmulas de candidatos a diputados que son atractivos por sus propias características y proyección simbólica, sea a escala nacional o regional.
- b. Motivaciones de orden extra-político, especialmente observadas en grupos electorales afines a propuestas identificadas con un signo religioso determinado o con una visión regional concreta.

Finalmente, las vulnerabilidades del sistema de partidos antes abordadas entran en contradicción con el sistema electoral instaurado en nuestra legislación electoral, el cual privilegia al partido político como el responsable de identificar, seleccionar y proponer los diputados a la Asamblea Legislativa.

Resulta paradójico, y una demostración más de la brecha que existe entre el “deber ser” y el ser de estos temas políticos-electorales que el Código Electoral costarricense plantee la figura de la lista cerrada y



bloqueada como fórmula de elección de las y los integrantes del Parlamento, a la vez que los partidos políticos cada vez más están supeditados a liderazgos personales que no necesariamente poseen diferencias ideológicas claras, lo que favorece su rotación entre distintas fuerzas político-partidistas.

Esto introduce elementos que fortalecen y justifican la discusión sobre si el sistema electoral vigente en el plano normativo se adecúa a las nuevas realidades observadas en el devenir actual del sistema político y, concretamente, en la dinámica reproducida por los partidos políticos.

### **3. La interacción reproducida entre el sistema de partidos políticos y la ciudadanía: entre el ideal y lo posible**

Desde 1953, 16 comicios administrados por el Tribunal Supremo de Elecciones, han ido consolidando una dinámica político-electoral que coloca a Costa Rica entre los países líderes a escala planetaria en materia de seguridad, transparencia, eficacia y eficiencia electoral.

Con el devenir de los procesos se han ido apuntalando sus distintos componentes y aspectos, tanto generales como específicos, posibilitando con ello el blindaje requerido por una de las acciones más trascendentes acometidas por la ciudadanía en una democracia representativa, como lo es el ejercicio del sufragio.

Empero, como bien dicta la doctrina alemana en estos asuntos “lo electoral es dinámico y sujeto a perfectibilidad”. Ante ello, cada proceso electoral arroja nuevas situaciones y experiencias concretas que demandan una acción, sea operativa, jurídica o política capaz de

canalizarlas por el sendero de la institucionalidad vigente, coadyuvando con ello al apuntalamiento de la democracia que las tutela y justifica.

Las elecciones nacionales de 2014 mostraron algunos aspectos que deben ser sometidos a análisis profundo a efecto de minimizar sus factores negativos de cara a los siguientes procesos electorales.

Sobresalen dos fundamentales por su estrecha incidencia en la forma en que interactúa el sistema de partidos y la ciudadanía; a saber: el acceso de los partidos políticos a los espacios de comunicación social en el periodo de campaña; y el papel asumido por las encuestas, como instrumento objetivo empleado para obtener financiamiento requerido para asumir en tiempo real, gastos propios del proceso.

Analicemos cada uno comenzando por una descripción del contexto legal y por la forma en que, en la práctica, tal aspecto se reproduce en la dinámica política concreta; continuamos con una valoración sobre los efectos de esta última en la relación sistema de partidos-ciudadanía; y concluimos con una aproximación general sobre el enfoque y posibles acciones a desarrollar que persigan acercar ambos componentes vitales del proceso al ideal de hacer más sólido y más cercano a su fin superior el modelo político imperante.

**a. Acceso a medios de comunicación: ¿ventana para propiciar un ciudadano informado o medio para conducir conciencias hacia un norte predeterminado?**

En un modelo democrático de corte representativo es vital que la decisión del Soberano, de delegar en un conjunto de actores políticos determinados la responsabilidad de conducir los asuntos públicos en su

nombre, se sustente en criterios lo más rigurosos, objetivos y racionales posible.

Para ello se hace indispensable que ese elector y esa electora dispongan de la información adecuada que contribuya a poder formarse una visión y una opinión lo mejor fundamentada posible.

¿Qué debe considerarse al momento de construir la decisión del voto?

Primero: recordemos que un voto es un acto de confianza que el poseedor del voto deposita en el destinatario de ese voto: "Yo voto por "X" confiando en que ese "X" no defraudará mi confianza".

Es un acto social que comporta una dimensión personal muy íntima. Se trata de dar algo de mí a alguien en quien he cifrado mi esperanza e ilusión.

En la privacidad de la urna, aunque estoy solo, estoy sosteniendo un diálogo con ese alguien a quien transmito mi confianza, otorgándole mi voto.

El depositario de mi confianza debe hacer méritos para hacerse acreedor de esta. ¿Cómo?

Aquí hay un imperativo para cada persona. Esa confianza no debe darse a la ligera ni tampoco debe festinarse al mejor postor. Se trata del destino personal, familiar, comunitario y de la Patria el que está en juego.

Segundo: Para dar la confianza hay que estar seguro de que el destinatario la merece. Ello exige del elector y la electora: observación, investigación, análisis y reflexión crítica. En suma exige tiempo, responsabilidad y rigurosidad.

Hay que escrudiñar en las actitudes; comportamientos visibles y privados; discursos, acciones concretas y reacciones espontáneas y planificadas de los potenciales depositarios de esa confianza ciudadana. Hay que conocer sus antecedentes, su trayectoria, sus realizaciones, sus tropiezos, sus contradicciones. Y también su entorno. Sus relaciones sociales, sus vínculos con distintos actores tanto en el plano local, regional, nacional e internacional. Y este esfuerzo serio, cívico y proactivo necesariamente requiere de información y medios amigables para acceder a ella.

Averiguar valores compartidos, propuestas, proyectos presentados. Hay que analizar el contenido concreto de lo encontrado en cada uno de los elementos enumerados. También su fundamentación ideológica, los valores que lo animan, los medios sugeridos para concretarlo, los beneficiarios directos y secundarios. También sus efectos e impactos reales y potenciales.

Pero sobre todo: hay que valorar congruencia, permanencia y efectividad.

En definitiva, construir la decisión del voto es un asunto sensible que debe asumirse con profunda responsabilidad y seriedad. Y mucha de la responsabilidad primaria en tan delicado tema es inherente a los partidos políticos y sus candidatos.

Los partidos políticos deben contribuir al proceso de formación política y cívica de la ciudadanía haciendo verdaderamente efectivo el precepto constitucional consagrado en el artículo 9 que señala al pueblo, junto a los poderes formales, como conductor activo del Gobierno de la República.

Esto es además particularmente relevante en la actual coyuntura caracterizada, como ya se indicó, por la preeminencia de partidos políticos con poca y opaca diferenciación ideológica, en los que ha existido un traslape de actores políticos que saltan de una agrupación a otra en una suerte de “volatilidad dirigencial”, así como por la existencia de segmentos más amplios del electorado que no votan por arrastre partidario como sucedía en décadas pasadas o aún acontece en otras latitudes cercanas a nuestro país.

En ese contexto, se hace indispensable disponer de espacios de difusión de las principales ideas y contenidos programáticos ofrecidos a una ciudadanía que, además, es más escéptica a ese tipo de oferta partidaria y busca, como planteaba al inicio de este apartado, más y mejor información para construir su decisión electoral.

Este requerimiento, no obstante de devenir en esencial para el fortalecimiento de una mejor interacción entre los partidos políticos y la sociedad, supone una elevada carga financiera para las organizaciones partidarias, lo que torna en complejo y restrictivo su uso por parte de la totalidad de partidos contendores en el proceso electoral, generando situaciones de inequidad que atentan contra el derecho ciudadano de disponer de la mejor y más amplia información para construir su decisión de voto.

Por ejemplo, la campaña electoral nacional de 2010 utilizó 5 335 millones de colones en el acceso a medios de comunicación, donde la pauta publicitaria en televisión representó un 74.6% del total del monto empleado, según datos aportados por la Auditoría Electoral Ciudadana.

Aunado a lo anterior, la campaña de 2013-2014 observó una variable adicional que afectó a los partidos en su afán de disponer de liquidez financiera para solventar este rubro.

El 14 de enero de 2013, la Sala Constitucional interpuso una medida cautelar contra los certificados de cesión de la contribución estatal contemplados en el capítulo VI, sección VI del Código Electoral, que si bien fue levantada a fines de ese mismo año, produjo efectos concretos en la dinámica de financiación de los partidos políticos, por cuanto redujo el periodo de su aplicación limitando su impacto y eficacia, a la vez que provocó que los partidos políticos buscaran formas alternativas de financiamiento para atender las obligaciones generadas por una campaña ya en desarrollo para ese momento.

Durante el lapso en que la Sala Constitucional analizó el recurso que justificó la medida cautelar aludida, surgieron propuestas tendientes a encarar un posible desenlace negativo a la vigencia de la figura de la cesión del aporte estatal y que a su vez favoreciere la adopción de un régimen de financiamiento más equitativo.

Una de las alternativas fue planteada por el Tribunal Supremo de Elecciones. Dentro de la gama de reformas propuestas se incluyó la posibilidad de adoptar franjas electorales en los medios de comunicación electrónica, con el fin de profundizar el debate democrático entre las

diferentes opciones políticas, potenciado una mayor equidad en la contienda, un abaratamiento de las campañas electorales y una reducción significativa de los gastos partidarios en radio y televisión.

No obstante lo señalado, a partir de la presentación pública del proyecto, surgieron voces críticas que tendieron a descalificar e incluso estigmatizar al proyecto y a su proponente. Las críticas más fuertes emanaron de los distintos medios de comunicación tanto radiales, televisivos y escritos, aunque estos últimos no fueron incluidos en el proyecto.

Argumentos tales como limitación a los derechos de empresa o la libertad de expresión e incluso desafortunadas referencias a pasados recientes de regímenes políticos donde la figura de la franja de propaganda electoral opera exitosamente, afloraron dentro del arsenal de los opositores a la propuesta.

La propuesta no fue tampoco apoyada por los partidos políticos, pese a que eran los directamente beneficiarios de su contenido ni tampoco movilizó a la ciudadanía a la que podría coadyuvar en su derecho a disponer de la información necesaria para apreciar en una justa dimensión la amplia gama de oferta partidaria existente.

#### **i. Los debates como medio de proyección mediática**

En medio de las dificultades y limitaciones de naturaleza financiera y jurídica enfrentadas por los partidos políticos en esta campaña electoral, para poder canalizar su mensaje electoral, surge la opción del debate como espacio alternativo para atender esa necesidad mediática.



El debate es una herramienta para ofrecer a la ciudadanía la posibilidad de poder conocer y confrontar, de primera mano y de manera simultánea, los proyectos programáticos, así como las principales características, atributos y líneas de pensamiento de los principales candidatos de los partidos políticos competidores en un proceso electoral.

Desde la década de los sesenta, especialmente en democracias maduras como la estadounidense, se fue incorporando como un componente más en las dinámicas de las campañas electorales, principalmente a partir de la irrupción de los medios de comunicación electrónicos, teniendo como referente clásico el famoso debate protagonizado por los candidatos a la Presidencia de Estados Unidos, John Kennedy y Richard Nixon en la campaña electoral de 1960.

En Costa Rica, si bien los debates, especialmente entre candidatos a la Presidencia, han sido práctica usual desde la década de los ochenta, adquirieron en esta campaña un significado distinto y de mayor impacto.

Varios son los factores que explican esto:

- La dificultad financiera antes referida que incidió en una merma en la pauta publicitaria.
- La composición de un electorado más independiente, crítico y ávido de obtener información precisa sobre elementos de orden programático y sobre las características específicas de los principales candidatos a los puestos de elección.

- Una multiplicidad de medios de comunicación electrónica que, al amparo de la lógica de competencia empresarial que los anima, apostaron al diseño y realización de este tipo de programa.
- La necesidad de partidos, sin una clara identidad ideológica diferenciada de poder mostrar elementos novedosos, singulares y con capacidad de arrastre electoral, mediante los contenidos de sus propuestas y los atributos de sus candidatos.

La conjugación de estos aspectos propiciaron que durante el proceso electoral iniciado en noviembre y concluido, en su primera fase el 2 de febrero, se llevara a cabo una gran cantidad de debates y espacios de interacción entre candidatos como nunca antes se había contabilizado en campañas anteriores.

Se combinaron debates organizados por todas las televisoras registradas en el país, así como radioemisoras, con espacios organizados por medios escritos con actividades lideradas por sectores organizados de la sociedad. Hubo debates temáticos.

En la amplia gama de oferta, se incluyeron debates sostenidos entre aspirantes a la Presidencia de la República e intercambios entre candidatos a ocupar una curul en la Asamblea Legislativa.

No obstante esta amplitud y variedad, los debates, en su mayoría, comportaron una limitante que atentó contra la equidad en la contienda electoral: en una considerable proporción de estos siempre se privilegió la participación de un subgrupo de la totalidad de partidos políticos contendores. Eso incidió en una sobreexposición de unos y en una casi invisibilización de otros.

En una suerte de círculo perverso, aquellos partidos políticos con menor capacidad de obtener financiamiento para contratar espacios publicitarios, eran también los más ausentes en este tipo de debates.

El valor de los debates, más allá de su proliferación, se puede dimensionar en el dato arrojado por la encuesta de la CIEP para el Semanario Universidad y publicada en la tercera semana del mes de enero.

Señala el estudio en torno a este tema lo siguiente:

#### **“Debates crean tendencia**

Los debates han abundado y hoy son seguidos por grandes segmentos de audiencia, además, son la mayor influencia para los electores a la hora de decidir su voto, según el estudio del CIEP.

La encuesta señala que, para un 42,3% de los entrevistados, los debates influyen “mucho” en su decisión y para 16,9% algo. Solo un 13,4% dijo que los debates tienen “poco” peso en su escogencia y un 22,9% dijo que en “nada” influyeron su decisión.

Las campañas políticas aparecen en segundo lugar a la hora de los factores que influyen a las personas a la hora de decidir su voto. Un 21,8% de los consultados dijo que las campañas políticas lo influyeron “mucho” y un 17,6% “algo”; mientras un 22,9% respondió que influyeron “poco” y un 34,2% “nada”.

Otra respuesta que revela el menor peso de una decisión de voto por tradición y enfatiza la tendencia volátil y ajena a las lealtades partidarias es que siete de cada diez encuestados (68,5%) respondió que su familia influyó poco o nada en la escogencia de su voto.

Solo un tercio del electorado (29%) reconoce que su familia influyó mucho o algo en la decisión de por cuál candidato votará.

La temidas, polémicas y anheladas encuestas de opinión aparecen en el último lugar de las influencias para

decidir el voto: un 45% de los entrevistados por el CIEP dijo que la encuestas no lo influyeron en nada; un 20.4% calificaron de "poco"; un 17.9% de "mucho" y un 13,4% de "algo"<sup>37</sup>.

Se desprende de los datos leídos hallazgos interesantes y significativos. Se aprecia una madurez en el comportamiento electoral de la ciudadanía que cada vez busca más motivaciones de orden racional y menos de carácter emocional o de tradición para definir su intención de voto.

Precisa el peso adquirido por los debates e intercambios de ideas en la construcción de la decisión del sufragio.

Hace un llamado de atención a los partidos políticos para que den mayor prioridad al componente programático y a su rol de intérpretes rigurosos de la realidad nacional, y a ser más cuidadosos en el proceso de escogencia de sus candidatos a los puestos de representación popular.

Pero a la vez, el estudio expresa con crudeza cómo la ausencia en estos espacios generó un fuerte impacto negativo en los que no eran incluidos con regularidad.

El crecimiento mostrado en la intención de voto del candidato presidencial del Partido Acción Ciudadana, que pasó de ocupar un cuarto e incluso un quinto lugar en distintas encuestas difundidas desde el inicio de la campaña, convirtiéndose en el candidato más votado en la elección

---

<sup>37</sup> Semanario Universidad, datos de encuesta de CIEP, 22 de enero de 2014.

del primer domingo de febrero, en parte puede encontrar su explicación en que fue el actor político que mejor provecho extrajo de los debates e intercambios de ideas.

Y de esto puede concluirse que su permanente participación en los debates devino en un elemento central para alcanzar el éxito ya señalado.

## **ii. Las redes sociales: de espectador a protagonista en el proceso electoral costarricense**

La campaña electoral 2013-2014 engrosará una página única en la historia política de Costa Rica. Muchos son los factores que llevan a esta afirmación: acceso por segunda vez a una II ronda; condición pasiva de uno de los candidatos presidenciales de la disputa; resultado electoral inesperado que sitúa como ganador al candidato presidencial que ocupaba lugares rezagados en las encuestas, entre los más destacados.

Algunos hechos son producto de causas y dinámicas iniciadas años, e incluso décadas atrás, como pueden ser el cambio reflejado en el comportamiento electoral costarricense o la paulatina pérdida de relevancia de los partidos políticos, sujetos formales del proceso, pero cada día más supeditados a los vaivenes de figuras individuales que gravitan con fuerza propia tanto al interior de las agrupaciones como en el escenario político nacional.

Pero ciertamente hay otros elementos que son “manufactura” de la presente contienda electoral. Sobresale entre estos las tecnologías de la información y comunicación (TIC) y, para el caso que nos ocupa, específicamente las llamadas redes sociales o comunicación 2.0.

“Las tecnologías de la información y comunicación (TIC) se diferencian de los medios de comunicación de masas por una serie de características tales como la representación numérica, la transcodificación, la variabilidad, la interactividad y la modularidad”<sup>38</sup>.

Señala sobre el impacto de las TIC, la autora María Cristina Menéndez: “la Web 2.0 ha hecho caducar la pasividad del telespectador frente a la pantalla televisiva –extensiva a la baja participación ciudadana propia de períodos políticos no electorales–, mientras que ha promovido o recuperado la actividad de los receptores, ahora convertidos en usuarios, reemplazando el modelo de comunicación uno a muchos por muchos a muchos y ha aumentado la participación ciudadana propia de la democracia”<sup>39</sup>.

No es el propósito de esta ponencia ahondar sobre el significado y grado de incidencia de esta herramienta comunicacional sobre la praxis política en general, ni mucho menos se pretende analizar las implicaciones de orden ético y los desafíos de carácter legal, aparejadas a su uso concreto. Basta por ahora señalar a manera de primera aproximación dos aspectos a tomar en cuenta para futuros abordajes más exhaustivos. A saber:

- Las redes sociales han penetrado con fuerza en el entorno social costarricense y hoy más de un millón de personas poseen una o varias cuentas en distintas redes sociales, especialmente Facebook y Twitter.

---

<sup>38</sup> Manovich, El lenguaje de los nuevos medios de comunicación. La imagen de la era digital. Barcelona: Paidós. 2005, pp. 63-95, citado por Menéndez, María Cristina, “Las redes sociales y su efecto político”, enlace [http://www.gumilla.org/biblioteca/bases/biblo/texto/COM2012158\\_85-93.pdf](http://www.gumilla.org/biblioteca/bases/biblo/texto/COM2012158_85-93.pdf)

<sup>39</sup> Ídem.

Empero esa realidad objetiva, no implica necesariamente que las redes sociales puedan reemplazar los canales de representación política vigentes. Aunque muchos operadores del sistema político y no pocos formadores de opinión creen que las redes sociales expresan, de forma precisa y amplia, el sentir de la ciudadanía en su conjunto, no existen aún factores medibles que puedan garantizar tal percepción. Antes bien, aún es difuso el verdadero alcance político de estos mecanismos novedosos de interacción social.

No se tiene claridad total en torno a cómo se articula su lógica de funcionamiento con la lógica política. Un ejemplo ayuda a ilustrar la anterior afirmación.

El artículo 136 del Código Electoral establece la regulación destinada a la campaña publicitaria, pero no se especifica el canal de comunicación y se centra en supervisar el fondo del mensaje de la candidatura. Las prohibiciones que plantea la Ley son referentes a los discursos religiosos, la veda a la publicidad del 16 al 1.º de enero y la colocación de publicidad en vía pública e inmuebles del Estado.

Pero no dice nada sobre supuestos pagos a páginas en Facebook para publicar determinada información a favor o en contra de un candidato a la presidencia, creación de páginas falsas, reproducción de información y los denominados “Trolls” que se dedican a difundir mensajes provocativos, irrelevantes o fuera de tema en una comunidad en línea, con la principal intención de provocar o molestar una respuesta emocional en los usuarios y lectores, con fines diversos.



- Si bien se acepta que las redes sociales fueron protagonistas en el proceso electoral, como lo reflejaron estudios que evidenciaban coincidencias entre la intensidad de los movimientos en redes sociales de distintos candidatos presidenciales y sus niveles de aceptación medidos en las encuestas, no se puede concluir por ello en señalar que la red social se convierte en el principal y más determinante canal de comunicación entre los actores políticos y las personas.

Aún en nuestra sociedad, el contacto personal, el uso de medios tradicionales de comunicación y el soporte de una estructura organizativa de movilización de votantes mantienen un rol activo en la dinámica electoral.

Otro ejemplo contribuye a reforzar este aspecto. El Partido Acción Ciudadana, ganador de la primera ronda presidencial, cuya estructura electoral es aún incipiente, reconocido por su propio candidato presidencial, obtuvo una votación superior en las cuatro provincias del Valle Central, área de mayor penetración de las redes sociales. Su “talón de Aquiles” estuvo en las provincias de la periferia en las que aquellos otros factores juegan todavía un rol importante en la configuración de la intención de voto.

Finalmente, en torno a esta temática cabe la siguiente reflexión: por sus propias características, las redes sociales comportan desafíos a ser enfrentados por la institucionalidad democrática. Su natural inmediatez y superficialidad de contenido son aspectos nada despreciables que deben ser analizados con rigurosidad de cara a lo que sin duda será su cada vez

más activa presencia en los procesos políticos, como medio para acercar a la sociedad a los temas de orden público.

Siguiendo a Menéndez: “en razón de esto, el análisis de las TIC requiere el registro del cambio cualitativo político que están produciendo. La apatía política del ciudadano en el sistema político democrático representativo, solo quebrada en períodos electorales, está comenzando a sufrir las transformaciones propias de una cultura política participativa de sustento digital, lo cual se hace visible en el desarrollo de las acciones sociales colectivas contemporáneas”<sup>40</sup>.

Si bien aún es prematuro en Costa Rica señalar una transición definitiva a una “era digital de la política”, debe irse visualizando los efectos que, para la cultura política especialmente, tendrá su presencia más activa y beligerante en los procesos políticos y electorales.

#### **b. Las encuestas: de instrumento de análisis a factor gravitante en el accionar político**

Definida desde la academia como: “una investigación realizada sobre una muestra de sujetos representativa de un colectivo más amplio, utilizando procedimientos estandarizados de interrogación con intención de obtener mediciones cuantitativas de una gran variedad de características objetivas y subjetivas de la población”<sup>41</sup> hoy la encuesta adquirió un valor estratégico en el proceso electoral costarricense.

Dos fueron las dimensiones en las que la figura de la encuesta jugó un papel signficante. En su dimensión estrictamente científica, las

---

<sup>40</sup> Ídem.

<sup>41</sup> ¿Qué es una encuesta?, enlace: <http://www.estadistica.mat.uson.mx/Material/queesunaencuesta.pdf>

encuestas fueron centro de polémicas que las llevó a constituirse en blanco de atención de la opinión pública.

Si bien las encuestas no son instrumentos para predecir los resultados de una elección sino para analizar un momento determinado, fue particularmente palpable en esta ocasión que dichas radiografías estuvieron muy distantes del resultado final del proceso.

Aunado a esto, en distintas encuestas publicadas en tiempos simultáneos, se observaron resultados muy diferentes que, si bien podrían encontrar su explicación en factores técnicos tales como: tipo de muestra, metodología empleada o características del instrumento de recolección de información empleado, avivaron la tensión en torno a su validez.

Empero esta problemática, que también refleja las nuevas tendencias observadas en el comportamiento del electorado y que fueron abordadas antes en esta misma ponencia, en la presente coyuntura adquirió una dimensión política sumamente delicada.

Como también se indicó anteriormente, las encuestas no solo contribuyeron a calentar el ambiente electoral, especialmente en las redes sociales, sino que también fueron utilizadas como criterio referencial por las instituciones bancarias que también establecieron contratos de crédito con partidos políticos.

Los datos, especialmente sobre posible intención de voto, fueron los que guiaron las decisiones de los bancos en torno a dos situaciones clave: a quién prestarle recursos y en qué magnitud.

Nuevamente esta situación provocó condiciones de inequidad en la competencia electoral, que incluso no pasaron inadvertidas para los observadores del proceso electoral como quedó constando en el informe preparado por los Observadores Internacionales de la Organización de Estados Americanos (OEA) en que se señaló como recomendación que: “el Tribunal Supremo de Elecciones pueda, con un grupo científico y especializado, determinar una metodología base de información y sustento académico y científico para su aplicación”<sup>42</sup>.

Por ello el tema del papel, valor, pertinencia, oportunidad y alcance de la figura de la encuesta en los procesos electorales deberá ser abordado con rigurosidad y criticidad de cara a futuros torneos electorales.

#### **4. Conclusiones**

Al inicio de esta exposición planteaba una serie de interrogantes en torno al estado de la cuestión real de la institucionalidad democrática del país.

Tras comparar lo señalado en las normas con lo observado en la praxis política concreta, puedo intentar un ensayo de respuesta.

La institucionalidad democrática del régimen político es fuerte y está anclada en bases sólidas especialmente abonadas por una cultura cívica arraigada en el imaginario social costarricense.

---

<sup>42</sup><http://www.crhoy.com/observadores-recomiendan-que-tse-haga-normas-para-la-elaboracion-de-encuestas-w5m4x/>

Solo una ciudadanía convencida de la validez de su forma de gobierno es capaz de encarar con tranquilidad y mesura situaciones excepcionales como la ocurrida el pasado 5 de marzo, para citar tan solo un ejemplo que viene a reforzar la afirmación anterior.

Empero, ese sistema político debe continuar un proceso de apuntalamiento que le permita fortalecer a sus principales componentes, especialmente los partidos políticos.

A los partidos políticos les exige construir un marco institucional que sea real, efectivo y que comporte una identidad ideológica verdadera, condiciones necesarias para asumir adecuadamente su rol de intermediación entre la sociedad y el Estado.

El sistema político, por su parte, debe garantizar a los partidos un ámbito de acción equitativo, sostenible e inclusivo donde el factor financiero o la magnitud de su adherencia momentánea no produzcan situaciones de discriminación y competencia desleal.

A la ciudadanía debe aportarle innovadores mecanismos de participación capaces de aprehender y reflejar las pautas de comportamiento electoral que se han venido consolidando y que fueron particularmente notorias en este proceso. Entre ellas, la mayor reflexión y criticidad al momento de intervenir en los asuntos políticos, que deviene en un electorado más volátil y menos predecible.

A estos ejes deben agregarse elementos que llegaron para quedarse en la dinámica política de la sociedad, como lo son las redes sociales.

Empero, más allá de estos temas pendientes, y muchos otros que forman parte del proceso de reforma política siempre inconclusa, y que no deben descuidarse o ignorarse, Costa Rica sigue, en cada nueva justa electoral, reafirmando su vocación democrática y su respeto al Estado constitucional y democrático de derecho.

Hoy puede el país seguir levantando con orgullo este listón que nos distingue en el concierto internacional de las naciones.

### **Literatura consultada**

Código Electoral Ley n.º 8765, publicada en el Alcance 37 a La Gaceta n.º 171 del 2 de septiembre de 2009, pp.30.

Cómputo de votos elecciones nacionales 2 de febrero 2014. Tomado de: [http://www.tse.go.cr/estadisticas\\_elecciones.htm](http://www.tse.go.cr/estadisticas_elecciones.htm)

Costa Rica [Leyes]. Constitución Política del 7 de noviembre de 1949 y sus reformas.

Costa Rica. Tribunal Supremo de Elecciones. *Boletín Estadístico Especial. Elecciones Nacionales febrero 2014*. Tomado de: [http://www.tse.go.cr/pdf/boletines/bol\\_est\\_esp\\_feb\\_2014.pdf](http://www.tse.go.cr/pdf/boletines/bol_est_esp_feb_2014.pdf).

Dahl, Roberto, La Democracia. Tomado de: <http://sociologiapolitica.sociales.uba.ar/files/2013/09/Dahl-POstdata.pdf>

*Datos de la encuesta de CIEP*. Semanario Universidad. Tomado de: <http://www.semanariouniversidad.ucr.cr/noticias/pais/12573-votos-de-solis-llegaron-por-sus-ideas-los-de-araya-por-tradicion-.html>

*Datos padrón elecciones nacionales 02 febrero de 2014*. Tomado de: [http://www.tse.go.cr/pdf/padron/sumaria\\_p.pdf](http://www.tse.go.cr/pdf/padron/sumaria_p.pdf).

Fisher-Bollin, Peter, "Los partidos políticos en una democracia: funciones, tareas y desafíos". En: *Revista de Derecho Electoral* N.º 16, Tribunal Supremo de Elecciones, julio-diciembre 2013.

Nohlen, Dieter. "Sistema de partidos". En: IIDH/CAPEL. *Diccionario electoral*. San José, C.R.: IIDH, 2000, p. 1150.

Menéndez, María Cristina. *Las redes sociales y su efecto político*. Tomado de: [http://www.gumilla.org/biblioteca/bases/biblo/texto/COM2012158\\_85-93.pdf](http://www.gumilla.org/biblioteca/bases/biblo/texto/COM2012158_85-93.pdf)

Nohlen, Dieter, *Sistemas de Partidos*. Citado en [http://www.iidh.ed.cr/comunidades/redelectoral/docs/red\\_diccionario/sistemas%20de%20partidos.htm](http://www.iidh.ed.cr/comunidades/redelectoral/docs/red_diccionario/sistemas%20de%20partidos.htm)

Partido Acción Ciudadana (Costa Rica). *Estatuto*. Tomado de: <http://www.tse.go.cr/pdf/normativa/estatutos/accionciudadana.pdf>

Partido Frente Amplio (Costa Rica). *Estatuto*. Tomado de: <http://www.tse.go.cr/pdf/normativa/estatutos/frenteampio.pdf>

Programa Estado de la Nación. *Decimonoveno Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible*. San José, C.R.: Programa Estado de la Nación, 2013

¿Qué es una encuesta? Tomado de: <http://www.estadistica.mat.uson.mx/Material/queesunaencuesta.pdf>

Rojas Aravena, Francisco. "El Nuevo Mapa Político Latinoamericano". En: *Revista Nueva Sociedad*. Edición 205, pp. 118.

Sánchez, Fernando y Thompson, Josef (eds.) *Fortalecimiento de los partidos políticos en América Latina: institucionalización, democratización y transparencia*. Cuaderno de Capel N.º 50. San José, C.R.: Centro de Asesoría y Promoción Electoral, 2006.

Zovatto Daniel. "La Reforma Política Electoral". Citado por América Latina: evolución, situación actual y tendencias: 1978-2000". En: *Revista del CLAD Reforma y Democracia*. n.º 21 (Oct. 2001).